

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL

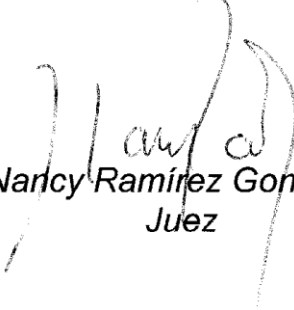
Bogotá, D.C., doce (12) de abril de dos mil veintiuno (2021)

Ref. Ejecutivo Singular 11001400305320190084900

Con base en lo preceptuado en el artículo 286 del Código General del Proceso, conforme a lo solicitado por el apoderado judicial de la parte actora, la Juez Resuelve:

Corregir el mandamiento de pago proferido el 5 de septiembre de 2019, respecto a que el NIT correcto de Banco Davivienda S. A. es 860.034.317-7.

Notifíquese y Cúmplase,


Nancy Ramírez González
Juez

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL

BOGOTÁ. D. C.

La providencia anterior se notifica por Estado No 053 fijado en el Portal Web de la Rama Judicial, para este Juzgado a las 8. A. M. 13 de Abril de 2021

Norma Constanza Martínez Garzón
Secretaria